



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA N° 009-2024-CP N° 0020-2024-MTC/20

En la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de noviembre del año 2024, a las 15:00 horas, se reúnen de manera presencial, los integrantes del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del CONCURSO PUBLICO N° 0020-2024-MTC/20 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO GENERAL DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO", a fin de efectuar la admisión de las ofertas, la evaluación de las ofertas y calificación de las ofertas.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

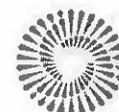
Table with 6 columns: Role, Name, Title, Substitute, Dependency, and Position. Rows include Presidente (Glendy Alexandra Godoy Vega), Primer Miembro (Juan Jesús Ventura Roque), and Segundo Miembro (María del Carmen Sánchez Orozco).

2. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Table with 10 columns: Item, Type of Provider, RUC/Código, Name or Social Name, Date of registration in the procurement system, Status, Advertisement, Date of registration, Number of registration, and Actions. Lists 20 providers with their respective details.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Admisión, Fecha de registro, Número de Registro, Acciones. Contains 40 rows of provider data.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto) and Value (MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL), CP-SM-20-2024-MTC/20-1, 1, Servicio, SERVICIO GENERAL DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO).

Table with 5 columns: Nro. Item, Descripción del Item, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists 16 items related to the bridge construction service.

4. DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 05.11.2024 el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente acta.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.





Cabe precisar que mediante Acta N° 004-2024-CP- N° 0020-2024-MTC/20 de fecha 06.11.2024 el comité de selección acordó por unanimidad, postergar el procedimiento de selección hasta el 11.11.2024 y solicitar la subsanación de ofertas del Postor CONSORCIO MODULARES. De la revisión del SEACE, el postor CONSORCIO MODULARES no realizó la subsanación de su oferta.

Mediante Acta N° 005-2024-CP- N° 0020-2024-MTC/20 de fecha 11.11.2024 se posterga el procedimiento de selección hasta el 12.11.2024, debido a que no hubo quorum para la evaluación presencial de ofertas.

Con fecha 12.11.2024; el comité de selección culmina con la admisión de las ofertas; declarando no admitida la oferta del postor CONSORCIO MODULARES; y procedió a suscribir el **ANEXO 01**. Acto seguido, el comité de selección procedió con la evaluación de las ofertas que se detalla en el **Anexo N° 02**, determinándose el orden de prelación de las ofertas (ambos anexos suscritos por los miembros titulares del comité de selección), dichos anexos forman parte de la presente Acta.

Mediante Acta N° 006-2024-CP- N° 0020-2024-MTC/20 de fecha 12.11.2024 se posterga el procedimiento de selección hasta el 13.11.2024, a fin de que el comité de selección culmine con la calificación de ofertas.

Mediante Acta N° 007-2024-CP- N° 0020-2024-MTC/20 de fecha 13.11.2024 se posterga el procedimiento de selección hasta el 18.11.2024, debido a que no hubo quorum para la evaluación presencial de ofertas.

Con fecha 18.11.2024, asume las funciones la presidente suplente, siendo que la presidente titular se encuentra de comisión de servicios conforme al MEMORANDUM N° 5075-2024-MTC/20.2.1 de fecha 31.10.2024 (Expediente N° 0071858-2024)<sup>1</sup>.

En ese sentido, culminada la evaluación, y asumiendo las funciones de presidente suplente, se convocó al comité de selección a sesionar.

El comité de selección determinó por unanimidad, reiniciar la calificación de las ofertas. Asimismo, el comité de selección determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas; si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, lo cual se detalla en la calificación de ofertas, según **Anexo N° 03** que forma parte de la presente Acta.

Mediante Acta N° 008-2024-CP- N° 0020-2024-MTC/20 de fecha 18.11.2024, el comité de selección posterga el procedimiento de selección hasta el 19.11.2024, a fin de culminar con la calificación de ofertas.

De acuerdo a la calificación realizada según **Anexo N° 03**, los postores que obtuvieron el Cuarto, y Octavo lugar en el orden de prelación, CUMPLEN con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Debe tenerse en cuenta que este colegiado realiza la calificación de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, en donde se indica que *"No es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertada, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno"; por lo que, al existir una incongruencia en la denominación del objeto de la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor, el comité de selección no tiene convicción sobre el alcance del servicio presentado, no pudiendo realizar mayores indagaciones sobre el servicio en cuestión, en tanto la obligación del comité es la de evaluar con la documentación presentada por el postor en su oferta."*

<sup>1</sup> La presidenta titular, fue enviada de comisión de servicios los días 07, 08, 18 y 19 de noviembre; motivo por el cual la presidente suplente asume funciones.

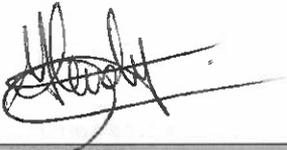
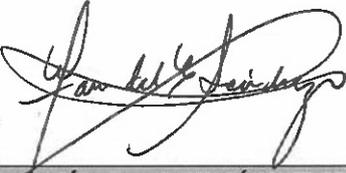


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y a los anexos de evaluación de las ofertas y calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta, otorgando la Buena Pro de conformidad al detalle siguiente:

| Nº de ítem | Descripción   | Postor Ganador de la Buena Pro | Monto Adjudicado (S/) |
|------------|---|--------------------------------|-----------------------|
| 1          | SERVICIO GENERAL DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO | LEONARDO Y ADONIS EIRL         | S/ 310,000.00         |

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el comité de selección procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:40 horas.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  |  |  |
| <b>GLENDY ALEXANDRA GODOY VEGA</b><br>Presidente Suplente                         | <b>JUAN JESÚS VENTURA ROQUE</b><br>Primer Miembro Titular                         | <b>MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ OROZCO</b><br>Segundo Miembro Titular                  |

ANEXO N°01 ADMISIÓN DE OFERTAS

CP-SM-20-2024-MTC/20 PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO GENERAL DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA   | CONSORCIO NORTE           | LEONARDO & ADONIS EIRL | CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL | CONSORCIO CIPMAC        | CONSORCIO PERU BRIDGE    | MOTTA CONSTRUCCIONES EIRL | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CABEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | CONSORCIO AMERSONZA     | JPM COMPANY SAC         | CONSORCIO PUENTE INTERNACIONAL | CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C. | CONSORCIO MODULARES  | CONSTRUCCIONES BMT E.I.R.L - BMT E.I.R.L |
|--|---------------------------|------------------------|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| a. Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | SI CUMPLE (Folio 5)       | SI CUMPLE (Folio 4)    | SI CUMPLE (Folio 89)                   | SI CUMPLE (Folio 4)     | SI CUMPLE (Folio 4)      | SI CUMPLE (Folio 3)       | SI CUMPLE (Folio 6)                                      | SI CUMPLE (Folio 6)     | SI CUMPLE (Folio 6)     | SI CUMPLE (Folio 2-3)          | SI CUMPLE (Folio 6)                 | SI CUMPLE (Folio 4-5)  | SI CUMPLE (Folio 77)                     |
| b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | SI CUMPLE (Folio 5 AL 19) | SI CUMPLE (Folio 6-9)  | SI CUMPLE (Folio 84 - 86)              | SI CUMPLE (Folios 6-14) | SI CUMPLE (Folios 13-37) | SI CUMPLE (Folios 5-09)   | SI CUMPLE (Folios 9-13)                                  | SI CUMPLE (Folios 9-20) | SI CUMPLE (Folios 9-12) | SI CUMPLE (Folios 4-20)        | SI CUMPLE (Folios 9-12)             | SI CUMPLE (Folios 7-19)  | SI CUMPLE (Folios 69-74)                 |
| c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)  | SI CUMPLE (Folio 21)      | SI CUMPLE (Folio 11)   | SI CUMPLE (Folio 82)                   | SI CUMPLE (Folio 20)    | SI CUMPLE (Folio 40)     | SI CUMPLE (Folio 10)      | SI CUMPLE (Folio 17)                                     | SI CUMPLE (Folio 22)    | SI CUMPLE (Folio 14)    | SI CUMPLE (Folio 21)           | SI CUMPLE (Folio 14)                | SI CUMPLE (Folio 22)   | SI CUMPLE (Folio 67)                     |
| d. Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases. (Anexo N° 3)   | SI CUMPLE (Folio 28)      | SI CUMPLE (Folio 18)   | SI CUMPLE (Folio 80)                   | SI CUMPLE (Folio 22)    | SI CUMPLE (Folio 42)     | SI CUMPLE (Folio 11)      | SI CUMPLE (Folio 19)                                     | SI CUMPLE (Folio 24)    | SI CUMPLE (Folio 16)    | SI CUMPLE (Folio 22)           | SI CUMPLE (Folio 16)                | SI CUMPLE (Folio 24)   | SI CUMPLE (Folio 65)                     |
| f. Declaración Jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)  | SI CUMPLE (Folio 25)      | SI CUMPLE (Folio 15)   | SI CUMPLE (Folio 78)                   | SI CUMPLE (Folio 24)    | SI CUMPLE (Folio 44)     | SI CUMPLE (Folio 12)      | SI CUMPLE (Folio 21)                                     | SI CUMPLE (Folio 26)    | SI CUMPLE (Folio 18)    | SI CUMPLE (Folio 23)           | SI CUMPLE (Folio 18)                | SI CUMPLE (Folio 26)   | SI CUMPLE (Folio 63)                     |
| g. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  | SI CUMPLE (Folio 27-29)   | NO CORRESPONDE         | NO CORRESPONDE                         | SI CUMPLE (Folio 26-27) | SI CUMPLE (Folio 46-48)  | NO CORRESPONDE            | NO CORRESPONDE   | SI CUMPLE (Folio 28-29) | NO CORRESPONDE          | SI CUMPLE (Folio 24-26)        | NO CORRESPONDE                      | NO CUMPLE PROMESA DE CONSORCIO NO LEGALIZADA - POSTOR NO SUBSANÓ OFERTA (Folio 28) | NO CORRESPONDE                           |
| h. El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)  | SI CUMPLE (Folio 31)      | SI CUMPLE (Folio 17)   | SI CUMPLE (Folio 75)                   | SI CUMPLE (Folio 29)    | SI CUMPLE (Folio 50)     | SI CUMPLE (Folio 13)      | SI CUMPLE (Folio 23)                                     | SI CUMPLE (Folio 29)    | SI CUMPLE (Folio 20)    | SI CUMPLE (Folio 27)           | SI CUMPLE (Folio 20)                | SI CUMPLE (Folio 30)   | SI CUMPLE (Folio 60)                     |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>ADMITIDO</b>           | <b>ADMITIDO</b>        | <b>ADMITIDO</b>                        | <b>ADMITIDO</b>         | <b>ADMITIDO</b>          | <b>ADMITIDO</b>           | <b>ADMITIDO</b>  | <b>ADMITIDO</b>         | <b>ADMITIDO</b>         | <b>ADMITIDO</b>                | <b>ADMITIDO</b>                     | <b>NO ADMITIDO</b>   | <b>ADMITIDO</b>                          |

  
 JUAN JESÚS VENTURA ROQUE  
 Primer Miembro del comité

  
 JESSICA MARIBEL MAMANI MOZA  
 Presidenta del comité

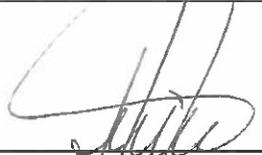
  
 MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ OROZCO

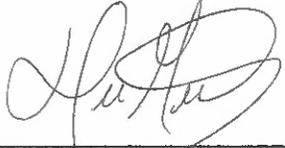
## ANEXO N° 02 - EVALUACION DE OFERTAS

Artículo 51°: Factores de Evaluación, numeral 51.2. "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación"  
(Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)

| EVALUACIÓN |   | PUNTAJE MÁXIMO | VALOR ESTIMADO |
|------------|---|----------------|----------------|
| <b>A.</b>  | <b>PRECIO</b>   |                |                |
|            | Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | 100.00         | S/. 592,803.68 |

|    | PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN                           | OFERTA ECONOMICA | PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO | PUNTAJE (PRECIO) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--|------------------|-------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
| 1  | CONSORCIO NORTE  | S/. 265,126.57   | 44.72%                        | 100.00           | 100.00        | 1.00               |
| 2  | LEONARDO & ADONIS EIRL                                   | S/. 310,000.00   | 52.29%                        | 85.52            | 85.52         | 4.00               |
| 3  | CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL                   | S/. 728,505.45   | 122.89%                       | 36.39            | 36.39         | 11.00              |
| 4  | CONSORCIO CIPMAC   | S/. 775,614.84   | 130.84%                       | 34.18            | 34.18         | 12.00              |
| 5  | CONSORCIO PERU BRIDGE                                    | S/. 500,001.05   | 84.35%                        | 53.03            | 53.03         | 9.00               |
| 6  | MOTTA CONSTRUCCIONES EIRL                                | S/. 500,000.00   | 84.34%                        | 53.03            | 53.03         | 8.00               |
| 7  | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CABEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | S/. 289,913.86   | 48.91%                        | 91.45            | 91.45         | 2.00               |
| 8  | CONSORCIO AMERGONZA                                      | S/. 292,391.86   | 49.32%                        | 90.68            | 90.68         | 3.00               |
| 9  | JPM COMPANY SAC  | S/. 320,250.00   | 54.02%                        | 82.79            | 82.79         | 5.00               |
| 10 | CONSORCIO PUENTE INTERNACIONAL                           | S/. 450,000.00   | 75.91%                        | 58.92            | 58.92         | 7.00               |
| 11 | CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.                      | S/. 370,000.00   | 62.42%                        | 71.66            | 71.66         | 6.00               |
| 12 | CONSTRUCCIONES BMT E.I.R.L - BMT E.I.R.L                 | S/. 687,009.92   | 115.89%                       | 38.59            | 38.59         | 10.00              |

  
**JUAN JESÚS VENTURA ROQUE**  
 Primer Miembro del comite

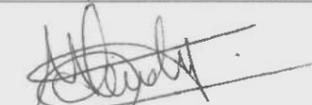
  
**JESSICA MARIBEL MAMANI MOYA**  
 Presidenta del comite

  
**MARIA DEL CARMEN SANCHEZ OROZCO**  
 Segundo Miembro del comite

CP-SM-20-2024-MTC/20 PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO GENERAL DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO

| DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION  | N° 1: CONSORCIO NORTE - CORPORACION ILTOA EIRL - ILCON EIRL   | N° 2: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CABEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | N° 3: CONSORCIO AMERGONZA - AMERICO GONZALES INGENIEROS SAC - CONSTRUCTORA ESTRACON SAC  | N° 4: LEONARDO Y ADONIS EIRL  | N° 5: JPM COMPANY SAC   | N° 6: CONTRATISTAS GENERALES SALVA SAC  | N° 7: CONSORCIO PUENTE INTERNACIONAL - EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT EIRL - RPS CONSULTORES Y EJECUTORES SAC - ZEMETAL SAC  | 8. MOTTA CONSTRUCCIONES EIRL   |
|---|---|---|--|---|---|---|--|--|
| <b>A EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>   |   |   |  |   |   |   |  |  |
| <p><b>Requisitos:</b></p> <p>• Ingeniero Civil titulado</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 35)</b></p> <p>Acredita con Compromiso de alquiler</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 26)</b></p> <p>Acredita con Carta de Compromiso de alquiler</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 34)</b></p> <p>Acredita con Carta de Compromiso de alquiler</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 19-21)</b></p> <p>Acredita con Compromiso de alquiler de Camión Grúa</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 23)</b></p> <p>Acredita con Compromiso de alquiler</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 23)</b></p> <p>Acredita con Compromiso de alquiler de maquinaria</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 29-30)</b></p> <p>Acredita con Compromiso de alquiler</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 15)</b></p> <p>Acredita con Compromiso de alquiler</p>  |
| <b>A FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  |   |   |  |   |   |   |  |  |
| <p><b>Requisitos:</b></p> <p>• Ingeniero Civil titulado</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS 37)</b></p> <p>Manuel Trinidad Vázquez Cardozo</p>  | <p><b>SI CUMPLE (Se realizó la verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>)</b></p> <p>Félix Américo Gonzáles Lucas</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 37)</b></p> <p>Félix Américo Gonzáles Lucas</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 24)</b></p> <p>Isidoro Neon Paulino Cabeza</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 25)</b></p> <p>Hugo Eleuterio Valenzuela Martínez</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 25)</b></p> <p>Hugo Eleuterio Valenzuela Martínez</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 32)</b></p> <p>Angel Michel Sanchez Rodriguez</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 18)</b></p> <p>Ciro Olmedo Mallqui Huerta</p>   |
| <b>B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>   |   |   |  |   |   |   |  |  |
| <p>• <b>Jefe de Servicio:</b> Dos (02) años (24 meses), mínimo como: Jefe de Servicio y/o Residente, en la ejecución de servicios similares.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 41 AL 47)</b></p> <p>Postor acredita 24.23 meses de experiencia conforme a los establecido en las bases integradas</p>  | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 31 AL 35)</b></p> <p>No acredita experiencia de personal clave requerido, como: Jefe de Servicio y/o Residente, en la ejecución de servicios similares; solo acredita 21.47 meses de experiencia</p> <p>No adjunta constancia 06 según su desagregado de experiencia del personal clave.</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 41 AL 46)</b></p> <p>Postor acredita 25.83 meses de experiencia conforme a los establecido en las bases integradas</p>   | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 31 AL 49)</b></p> <p>Postor acredita 27.00 meses de experiencia conforme a los establecido en las bases integradas</p>  | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 29 AL 39)</b></p> <p>No acredita experiencia de personal clave requerido, como: Jefe de Servicio y/o Residente, en la ejecución de servicios similares; solo acredita 18.67 meses de experiencia</p> <p>No se considera experiencia del folio 0031 toda vez que no existe congruencia entre las fechas del plazo de prestación del servicio</p> <p>No se considera experiencia del folio 0038 toda vez que la constancia de trabajo es otorgada por Inversiones y Constructora ILTOA SAC pero la firma es de representante legal de CONSORCIO GPF</p> | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 29 AL 37)</b></p> <p>No acredita experiencia de personal clave requerido, como: Jefe de Servicio y/o Residente, en la ejecución de servicios similares; solo acredita 18.67 meses de experiencia</p> <p>No se considera experiencia del folio 0031 toda vez que no existe congruencia entre las fechas del plazo de prestación del servicio</p> <p>No se considera experiencia del folio 0036 toda vez que la constancia de trabajo es otorgada por Inversiones y Constructora ILTOA SAC pero la firma es de representante legal de CONSORCIO GPF</p> | <p><b>SI CUMPLE (FOLIO 34)</b></p> <p>Postor acredita 37.20 meses de experiencia conforme a los establecido en las bases integradas</p>  | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 21 AL 27)</b></p> <p>Postor acredita 24.70 meses de experiencia conforme a los establecido en las bases integradas</p>   |
| <b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  |   |   |  |   |   |   |  |  |
| <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios similares a los siguientes: se refiere a toda intervención donde se haya realizado: Intervención de instalación y/o montaje y/o desmontaje de puentes modulares vehiculares; y/o Intervención de obras de infraestructura vial, que hayan incluido dentro de sus partidas la instalación de puentes modulares vehiculares.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p><b>Para experiencia similar en servicios:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p> | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 51 AL 77)</b></p> <p>El postor no acredita el monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, el postor adjunta Contrato N° 060-2019-MTC/20.2 pero no adjunta su respectiva conformidad o constancia de prestación, el postor adjunta Resolución de liquidación; sin embargo este no es un documento valido para la acreditación de la experiencia de un servicio en general, conforme a lo establecido en las bases integradas.</p> | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 41 AL 84)</b></p> <p>El postor no acredita el monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, el postor adjunta Contrato N° 080-2019-MTC/20.2 pero no adjunta su respectiva conformidad o constancia de prestación, el postor adjunta Resolución de liquidación; sin embargo este no es un documento valido para la acreditación de la experiencia de un servicio en general, conforme a lo establecido en las bases integradas.</p> | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 51 AL 55 Y DEL 82 AL 83)</b></p> <p>El postor no acredita el monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, toda vez que, no presenta la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el CONTRATO N° 068-2021-MTC/20.2, no se visualizan folios del 57 al 81.</p> <p>Al respecto, en virtud al numeral 1.7 del capítulo del capítulo I, de la sección específica de las Bases en donde establece que: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". En ese sentido, este colegiado no puede verificar la totalidad de la oferta, ya que el postor no ha tenido la debida diligencia de revisar su oferta antes de enviarla a través del SEACE (se adjunta pantallazo).</p> | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 53 AL 112)</b></p> <p>El postor acredita el monto facturado acumulado equivalente a S/ 454,085.01 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Postor acredita experiencia conforme a lo establecido en los terminos de referencia y bases integradas.</p> | <p><b>NO CALIFICADO</b></p>   | <p><b>NO CALIFICADO</b></p>   | <p><b>NO CUMPLE (FOLIOS DEL 38 AL 43)</b></p> <p>El postor no acredita el monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, toda vez que adjunta el Contrato de fabricación, instalación y montaje de puente modular vehicular N° CT-215-2023 cuyo contratante es la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C., y adjunta un certificado que indica la venta y que ha prestado los servicios en atención al contrato antes mencionado, sin embargo, dicho certificado presentado lo firma el CONSORCIO BAJO BIAVO, lo cual no coincide con el contratante antes mencionado, asimismo no presenta comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de validar dicha experiencia</p> | <p><b>SI CUMPLE (FOLIOS DEL 30 AL 50)</b></p> <p>El postor acredita el monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,068,511.42 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Postor acredita experiencia conforme a lo establecido en los terminos de referencia y bases integradas.</p> |
| <b>RESULTADO</b>  | DESCALIFICADO   | DESCALIFICADO   | DESCALIFICADO  | CALIFICADO  | DESCALIFICADO   | DESCALIFICADO   | DESCALIFICADO  | CALIFICADO   |

  
JUAN JESÚS VENTURA ROQUE  
Primer Miembro Titular

  
GLENDDY ALEXANDRA GODOY VEGA  
Presidente Suplente

  
MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ OROZCO  
Segundo Miembro Titular

